

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLA RICA- CAUCA

Villa Rica, Cauca, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO ERNEY AGRONO LASSO
RADICACIÓN: 198454089001-2012-00085-00

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del auto mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución y el artículo 366 del CGP, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas a cargo del demandado, por los siguientes valores, así:

Agencias en derecho demanda principal-	\$477.000
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS Y GASTOS PROCESALES	\$477.000

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$477.000) M/CTE.-

En la fecha agrego la presente liquidación de costas al cuaderno principal del expediente al que pertenece.

La secretaria,


MARÍA ISABEL DORADO PAZ

P/ Isabel Dorado